Medellín, 25 de febrero de 2026

Señor
DIEGO ANDRES VALLEJO CEBALLOS
Coordinador de Núcleo
REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A.
Ciudad.

Asunto: Notificación supervisión Contrato **CPS-1460-2026**, del contratista **YENNY ALEXANDRA LONDOÑO GÓMEZ.**

Por medio de la presente le notificamos que usted fue designado SUPERVISOR del Contrato **CPS-1460-2026** cuyo objeto es "Prestar los servicios como Auxiliar Financiera, para cumplir con los objetivos del contrato interadministrativo No. C.I. 4600017958 de 2025, celebrado entre la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A. y el Departamento de Antioquia - Secretaria de Ambiente.". El contrato **CPS-1460-2026**, cuenta con una duración de Cuatro (4) meses a partir del inicio de ejecución en la plataforma secop II, sin superar el 24 de junio de 2026, contados a partir del día de la suscripción del acta de inicio por usted como supervisor y el contratista.

Permítanos recordarle que usted como supervisor del contrato antes mencionado deberá constatar la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del CONTRATISTA por medio de su inspección y vigilancia; le informamos además que el supervisor, o sea usted, y la gerencia deberán verificar que el contratista acate ceñidamente lo dispuesto sobre el particular y especialmente las directrices internas expedidas para el efecto por La REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA "RIA S.A.", así como lo estipulado en el contrato antes referenciado, el Reglamento de Contratación de "RIA S.A." (Acuerdo 001 de 2007 y la Resolución 007 de 2018), la Resolución N°41 de 2018 "Manual de Supervisión e Interventoría RIA" y demás normas sobre la materia.

En el desempeño de su función, usted se obligará a cumplir a cabalidad lo siguiente:

1. Revisar el expediente contractual hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando; velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos inherentes al proceso oportunamente
2. Verificar previamente el cumplimiento de los requisitos para el inicio del contrato y suscribir las actas correspondientes.
3. Vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contractual, impartiendo por escrito las instrucciones u observaciones necesarias.
4. Revisar, aprobar y certificar los informes y actividades presentados por el contratista.
5. Autorizar los pagos únicamente cuando se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la acreditación de los aportes a seguridad social y demás obligaciones a su cargo.
6. Informar oportunamente a la gerencia y a la Dirección Jurídica cualquier situación que afecte la ejecución, incluidos riesgos, demoras o posibles incumplimientos, y efectuar los requerimientos correspondientes.
7. Elaborar y suscribir las actas, informes y demás documentos necesarios para el seguimiento del contrato.

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.

8. Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales del contratista durante toda la ejecución.
9. Rechazar los servicios que no cumplan las condiciones pactadas e informar de inmediato la situación a la entidad.
10. Mantener control permanente sobre la ejecución y adoptar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato.
11. Proyectar, cuando corresponda, el acta de liquidación.

En caso de presentarse circunstancias que le impidan ejercer temporalmente la supervisión o que puedan afectar su imparcialidad, deberá informarlo de manera inmediata a la gerencia para la adopción de las medidas pertinentes.

Usted como supervisor del contrato **CPS-1460-2026** tienen el deber al momento del inicio de ejecución en secop II, constatar y verificar nuevamente que dicho contrato tenga anexo toda la documentación al orden del día (Procuraduría, REDAM, Contraloría, Policía Judicial, CDP, Registro Presupuestal y otros documentos).

Atentamente,

LILIANA ANDREA LOPEZ NOREÑA
Gerente de RIA S.A

DIEGO ANDRES VALLEJO CEBALLOS
Coordinador de Núcleo
Acepta supervisión contrato CPS-**1460**-2026

E/P Vanessa Montoya Cuartas – Abogada Guardacuencas
R/ Luisa Fernanda Botero Lara- Directora Jurídica

Copia a la carpeta del Contrato CPS-1460-2026